SENA	**OFICINA JURIDICA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**
	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Doctor
JOHN JAIRO MOTTA CALDERÓN
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Asunto: Solicitud de suspensión contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3450564 de 2022

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de suspensión al contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3450564 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

SOLICITUD No.	19-1-2022-002052
FECHA DE SOLICITUD:	12 de septiembre de 2022
NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	CO1.PCCNTR.3450564 DE 2022
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación directa
CONTRATISTA O ASOCIADO:	SAMUEL MARTINEZ BRAVO
NIT. o C.C.:	1.061.769.410
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de titulada regular, del centro de comercio y servicio, perteneciente al área o red de conocimiento: Hotelería y Turismo, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante. (Costa Pacífica)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 de enero de 2022
VALOR INICIAL EN PESOS:	Treinta y Ocho Millones Seiscientos Mil pesos M/CTE (38.600.000)
PLAZO INICIAL:	10 meses
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2022
NOMBRE/CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	JOHN JAIRO MOTTA CALDERÓN / subdirector Centro de Comercio y servicios SENA Regional Cauca

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICACIÓN No. N/A	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Se solicita la suspensión del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3450564 de 2022 desde el 14 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, según petición realizada por el contratista SAMUEL MARTINEZ BRAVO el día 12 de septiembre de 2022 y previamente evaluada y aceptada de mutuo acuerdo por la supervisión y el contratista en mención, en razón a los inconvenientes de índole personal que manifiesta en la petición allegada y que le impiden la ejecución normal del contrato en el departamento.

Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Cauca

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- SUSPENSION TEMPORAL POR UN (01) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS

La entidad podrá realizar suspensión temporal al proceso contractual, de acuerdo con la necesidad manifiesta; esto previo a la finalización de la relación contractual.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que mediante oficio radicado SENA No. 19-1-2022-002052 del 12 de septiembre de 2022, el instructor Contratista SAMUEL MARTINEZ BRAVO, manifiesta:

"Deseo, por lo tanto, acudir a la "CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato."

En esta se nos permite que, por fuerza mayor, debidamente justificadas, y con previa solicitud del CONTRATISTA (Mi persona) solicitarles de esta manera el termino de suspensión del contrato a partir del 14 de septiembre hasta el 31 de octubre del presente año (2022)."

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se identifica desde la Coordinación Académica de formación titulada que, conforme la situación actual que presenta la titular del contrato, la cual le impide por el momento desarrollar las actividades propias de su objeto contractual, es necesario realizar una suspensión temporal, que le permita como primera medida atender su situación, garantizando retomar las actividades para la continuidad en la formación y el cumplimiento de la meta de formación asignada al Centro

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

1. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN desde: 14 de septiembre de 2022, hasta 31 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP	11722 DE 2022
CRP	28322 DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 38.600.000
VALOR ADICIÓN O REDUCCIÓN DEL CONTRATO	$ 00.00
VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO	$ 38.600.000
VALOR BRUTO PAGADO AL CONTRATISTA	$ 27.020.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	$ 1.672.667
VALOR POR LIBERAR EN RAZON A LA SUSPENSION	$ 6.047.333
VALOR PENDIENTE POR PAGAR POSTERIOR A LA SUSPENSION	$ 3.860.000

3.6. RECOMENDACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Es necesario realizar la suspensión al Contrato, teniendo en cuenta las razones objetivas presentadas por el contratista, el acuerdo entre las partes y la viabilidad ante el tiempo de ejecución del contrato.

Firmado digitalmente por Ada Lorena Ceron Rosero

ADA LORENA CERÓN ROSERO
Coordinadora Académica
Supervisor

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Jamilton Calvache	Apoyo Administrativo	Fecha: 2022.09.13 10:58:53 -05'00'
REVISO	Maria Jose Hurtado	Apoyo Jurídico administrativo	Firmado digitalmente por Maria Jose Hurtado